



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Borja, 10 de agosto del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N°00116-2022/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/ASGESE

Señores(as)

Directores(as), de Instituciones Educativas de Gestión Pública y Privada de EBR .

Jurisdicción de la UGEL 07 - San Borja.

Presente. -

Asunto : Alcances sobre el proceso de recuperación 2021 entre otros

Referencia : Resolución Vice Ministerial N° 334-2021-MINEDU
Resolución Ministerial N°447-2020-MINEDU
EXP N° 0048004

Estimados Directores/as, tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, para invitarlos a la **Reunión Virtual**, programada con el Equipo SIAGIE, el día viernes 12 de agosto a las 3:00 pm , para dar algunos alcances sobre el proceso de recuperación 2021, validación de DNI, entre otros a través del siguiente enlace:

- <https://ugel-07.webex.com/ugel-07/j.php?MTID=mc64110a11b0d7745a16b8538c65d01ba>
viernes, 12 ago., 2022 15:00 | 4 horas | (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Río Branco
Número de reunión: 2621 184 9623
Contraseña: 9BMs2HUA6k (92672482 desde teléfonos y sistemas de vídeo)

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 0001-2022.

Sin otro particular, aprovecho de la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Jaime Wladimir Jiménez Castillo
Jefe del Área de Supervisión y
Gestión del Servicio Educativo
UGEL 07 - SAN BORJA